

## MEMORANDUM N° 7/2019

Recoleta, 03 de enero de 2018

DE : ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

A : RODRIGO LIBERONA MUÑOZ  
ASESOR JURÍDICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MAT. : ENVÍA RESPUESTA A TRASPARENCIA CONSULTA N° MU263T0002867

Junto con saludar, mediante el presente, se informa que la asignación mencionada en la consulta por el Sr. Yerko Villa, corresponde a una bonificación económica que tiene su fundamento en las Políticas del Área de Gestión de Personas del Departamento de Educación. Dentro de dicho documento, específicamente en el punto 2.3, se define la Evaluación de Desempeño:

*"2.3 Política de Evaluación de Desempeño: El Departamento de Educación para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales motivará y orientará el actuar de sus funcionarios a la mejora continua del rendimiento mediante un proceso de evaluación del desempeño proveído por un sistema de calificación objetivo, transparente e informado".*

Dicho proceso de evaluación se lleva a cabo a través de una Pauta, creada por la Unidad de Calidad del Departamento de Educación Municipal de Recoleta. Dicha ficha es aplicada a todo el personal DAEM, la cual es ejecutada por cada jefatura directa, en relación al cumplimiento del Plan de Desarrollo año 2018 – 2019 de la Unidad de gestión de personas del DAEM, que establece en su eje N°3, que trata las remuneraciones, el pago de un bono trimestral por desempeño o evaluación.

Cabe mencionar que, a través del Decreto Exento N° 452 de fecha 20 de febrero de 2018, se promulgó el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que aprueba anexas al Plan Anual de Desarrollo Educativo (PADEM) los Planes de Desarrollo 2018-2019 de las Unidades del DAEM.

Atte.



**ALEJANDRO ASTUDILLO LÓPEZ**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AMG/AAL/YMB